



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap.157
AV UNIVERSITARIA S/N PAMPA GRANDE
TUMBES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
CIUDAD UNIVERSITARIA
TRAMITE DOCUMENTARIO

13 DIC. 2019

EXPEDIENTE N° 1717

HORA 1:00

RESOLUCION N° 1717-2019/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 13 de diciembre de 2019.

VISTO: El Pedido del señor Vicerrector de Investigación y el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 12 de diciembre del 2019, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1079-2019/UNTUMBES-CU, del 03 de setiembre del 2019, se acepta la renuncia irrevocable presentada por el docente ordinario **M.A. Econ. WAYKY ALFREDO LUY NAVARRETE**, al cargo de Responsable del Centro de Incubación de Empresas de la UNTUMBES, al que accedió en virtud de la Resolución N° 0779-2019/UNTUMBES-CU, del 12 de junio de 2019;

Que en conformidad con lo expuesto, se impone la necesidad de encargar al docente cuyo nombre se consigna en la parte resolutive, para que en representación de esta Universidad, asuma las funciones propias del cargo de Director del Centro de Incubación de Empresas, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger la petición recurrida por el señor Vicerrector de Investigación y acceder a lo solicitado, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 12 de diciembre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR al **Mg. DORIAN YASSER AGUIRRE CAMPOS**, docente ordinario nombrado adscrito al Departamento Académico de Química y Física de la Facultad de Ciencias Agrarias, las funciones propias del cargo de **DIRECTOR del CENTRO DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS**, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al **MG. DORIAN YASSER AGUIRRE CAMPOS**, para que proceda en consecuencia, así como al Vicerrectorado de Investigación, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto

ARTICULO 3°.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo prescrito en la presente Resolución.



"Rumbo a la excelencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INFORMACIÓN DOCUMENTAL
13 DIC 2019
17:17
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap. 127
AV. UNIVERSITARIA S/N PAMPA GRANDE
TUMBES

RESOLUCION N° 1717-2019/UNTUMBES-CU.

Dada en Tumbes, a los trece días de diciembre de dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-
RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO.-
SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.**



[Handwritten signature]
**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

- C.C.:**
- ✓ RECTORADO-VRAC.
 - ✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.
 - ✓ FIPCM-FDCP-FACSO.
 - ✓ ORRPPCC-URRHH-OIT.
 - ✓ CIE-OCI-INT-ARCHIVO.

**CACLC/RECTOR.
IAPS/SEC.GRAL.
lvnn.**

